

Bogotá, DC, miércoles, 03 de abril de 2024

Señora

Adriana Magali Matiz

Gobernadora

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

contactenos@tolima.gov.co

Carrera 3a Entre calles 10A y 11

Ibagué – Tolima

Señor

Robert Edward Stewart Carbalo

Representante Legal

TELPICO COLOMBIA LLC

rsc@sfa.com.co

Carrera 9 N.º 69 – 71

Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por competencia de comunicación con radicación en la ANLA 20246200206182 del 26 de febrero de 2024. Suspensión de Licencia VSM3, expediente LAV0009-00-2021. Empresa Telpico

Expedientes: 15DPE1572-00-2024, LAV0009-00-2021

Respetados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

En atención a la comunicación del asunto, correspondiente a solicitud de la señora Karina Paola Mercado habitante de la vereda Cabras, Tolima, por medio de la cual solicita la anulación de la Licencia Ambiental del Área de Perforación Exploratoria VSM3, identificado en ANLA con número de expediente LAV0009-00-2021, en su comunicación enuncia temas que son competencia de su entidad y sociedad respectivamente:

Tema	Tramite Requerido
Derecho al empleo	Gobernación del Tolima
Afectación en la salud, alimentación, jardines	Telpico Colombia Llc

Esta Autoridad Ambiental encuentra que no es competente para pronunciarse de fondo y procede a dar aplicación al principio general contemplado en el Artículo 121 de la Constitución Política que indica: “(...) Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (...)”, por lo cual se hace necesario acogerse a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015; con el fin de que atiendan lo requerido por el peticionario de acuerdo a sus funciones y competencias. Por lo anterior, procedemos a realizar el traslado de la petición y respetuosamente solicitamos enviar respuesta a los siguientes correos: : gilma.diaz@gmail.com, mariavmurillo76@gmail.com, edwinperezarteaga766@gmail.com celular: 3102223209.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: copia radicado ANLA 20246200206182 del 26 de febrero de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico



JUAN ALFONSO CUERVO LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN
CONTRATISTA

Archívese en: EXPEDIENTE 15DPE1572-00-2024, LAV0009-00-2021

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

